



## JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	DORIS AMANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DEMANDADO:	JOSÉ DE JESÚS CASTAÑEDA SOLER
RADICACIÓN:	2005-00585
ASUNTO:	AUTORIZA SALIDA DEL PAIS

Nuevamente regresa el expediente al Despacho, con la solicitud que el demandado eleva de autorización de salida del país, para el periodo del 18 de abril de 2022 al 31 de mayo del mismo año, con motivo de turismo, situación así visualizada, a través de los tiquetes aéreos aportados, donde se puede constatar las fechas del viaje y el destino, el cual refiere ser la ciudad de New York. La anterior solicitud es coadyuvada por el beneficiario de los alimentos, el joven NICOLAS CASTAÑEDA SÁNCHEZ, el cual afirma que las cuotas correspondientes al tiempo mencionado anteriormente, fueron canceladas con anterioridad.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

**PRIMERO: OTORGAR PERMISO PROVISIONAL** para que el señor JOSÉ DE JESÚS CASTAÑEDA SOLER identificado con cédula de ciudadanía No. 79.353.429, pueda salir del país en el lapso comprendido entre el 18 de abril de 2022 al 31 de mayo de 2022, con destino la ciudad de New York (EEUU) por motivos de vacaciones.

**SEGUNDO:** Líbrese oficio a Migración Colombia, a efectos de materializar lo ordenado, advirtiendo que, vencido el término concedido, el permiso de salida del país queda sin efectos.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

**HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ**

AM

*JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
(Art. 295 del C.G.P.)  
Bogotá D.C., hoy 18 de abril de 2022, se notifica esta  
providencia en el ESTADO No. 16  
Secretaria: \_\_\_\_\_  
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA*